



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2021-00248-00**
PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO,
SOCIEDAD PATRIMONIAL, SU DISOLUCIÓN Y POSTERIOR
LIQUIDACIÓN
DEMANDANTE: DAYANA ISABEL DE AGUAS FONTALVO
DEMANDADO: LUIS MANUEL REALES MAESTRE

Teniendo en cuenta que, la audiencia que estaba prevista para el 29 de marzo de 2022 a las 08:00 a.m. no se pudo realizar debido a la mala conectividad presentada por la parte demandante, el despacho procede a señalar el cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) como nueva fecha y hora para celebrar la audiencia decretada en auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

L.J.M.

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8e234d7ec8b1c3fc0348717d600303f18939e8726e5b2dbeeccd33e0e99b250**

Documento generado en 25/05/2022 05:13:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>